DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA PRESENTAR LA SOLICITUD SECTOR RESIDENCIAL:

A cumplimentar con ayuda de la VUER (Cámara de Comercio de Lanzarote):

- ☐ Solicitud y Previsión de Ingresos y Gastos. **(Anexo II)**
- ☐ Plano en planta de ubicación.

Presentaremos la subvención en el Registro Correspondiente.

A entregar por el interesado:

- ☐ **Certificado energético del edificio existente en su estado actual**, **suscrito por técnico competente y registrado convenientemente.**
- ☐ **Certificado energético alcanzado por el edificio tras la reforma propuesta para la que se solicita ayuda**, demostrativo de que el proyecto que solicita ayuda permite dar un salto en, al menos, una letra medida en la escala de emisiones de dióxido de carbono, con respecto a la calificación energética inicial del edificio**, firmado por técnico competente, no siendo necesaria su inscripción en el registro.**
- ☐ Para proyectos de utilización de energías renovables, memoria detallada de las actuaciones previstas en la realización del proyecto, acompañada de estudio energético previo, que al menos contenga los resultados esperados de ahorro de energía primaria y final y reducción de emisiones de Gases de efecto invernadero (GEI), que suponen la realización de la actuación.
- ☐ Para proyectos de ahorro y eficiencia energética, memoria detallada de las actuaciones previstas en la realización del proyecto, acompañada de estudio que contemple el ahorro energético previsto, firmado por técnico competente.

A entregar por la empresa instaladora autorizada:

- ☐ Datos de la Instalación y Presupuesto **(Anexo III).** Debe estar firmada y sellada por el instalador **AUTORIZADO** y por el solicitante. *(Podrá incluir los gastos necesarios ajenos al instalador, certificado de eficiencia energética,…)*
- ☐ **Esquema de la instalación y conexión de la misma.**
- ☐ **Para actuaciones de solar térmica (≥1 m^2), certificado de los captadores solares emitidos por el Ministerio de Energía, Turismo y Agenda Digital.**
- ☐ **Cronograma de ejecución, indicando al menos la fecha de inicio y la fecha fin de dicho plan de ejecución.**

DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA PRESENTAR LA SOLICITUD SECTOR EMPRESAS (Capítulo III Bases)

La presentación de solicitudes se realizará obligatoriamente a través del aplicativo informático de gestión de la convocatoria, ubicado en la sede electrónica de la Consejería de Economía, Industria, Comercio y Conocimiento, y cuya ruta de acceso https://sede.gobcan.es/sede/tramites/6281

La solicitud de subvención se acompañará de la siguiente documentación:

- Documentos acreditativos de la personalidad del solicitante y, en su caso, de la representación de quien actúa en su nombre.
- Plan de financiación o previsión de gastos e ingresos de la actividad a desarrollar.
- Para proyectos de ahorro y eficiencia energética memoria detallada de las actuaciones previstas en la realización del proyecto, acompañada de presupuesto detallado por unidad de obra y de estudio que contemple el ahorro energético previsto, firmado por técnico competente.
- Para proyectos de utilización de energías renovables, memoria detallada de las actuaciones previstas en la realización del proyecto, acompañada de presupuesto detallado por unidad de obra y de estudio energético previo que, al menos contenga los resultados esperados de ahorro de energía primaria y final y reducción de emisiones de Gases de efecto invernadero (GEI), que suponen la realización de la actuación.
- Para proyectos en instalaciones industriales la memoria detallada, contendrá la siguiente información:
  - Identificación de la actuación.
  - Descripción técnica de la medida de ahorro y eficiencia energética propuesta.
  - Datos energéticos, económicos y de producción.
  - Justificación del ahorro energético de la actuación.
  - Presupuesto total y desglosado de la actuación e inversión elegible.
  - Calendario de ejecución de la actuación.
  - Cálculo de la ayuda solicitada y su cuantía.
- Para actuaciones en edificios:
  - Certificado energético del edificio existente en su estado actual, con el contenido que establece el artículo 6 del Procedimiento básico para la certificación de la eficiencia energética de los edificios, aprobado por Real Decreto 235/2013, de 5 de abril, suscrita por técnico competente y registrado convenientemente.
  - Certificado energético del edificio alcanzado tras la reforma propuesta para la que se solicita ayuda, según el Real Decreto 235/2013, de 5 de abril, demostrando que el proyecto que solicita ayuda permite dar un salto en, al menos, una letra medida en la escala de emisiones de dióxido de carbono, con respecto a la calificación energética inicial del edificio, firmado por técnico competente, no siendo necesaria su inscripción en el registro.

En caso de actuaciones de eficiencia energética en edificios, declaración responsable de ayudas concedidas en los tres últimos ejercicios a la empresa.

**Toda la documentación complementaria que los interesados deban aportar en la fase procedimental correspondiente deberá estar firmada electrónicamente por una persona que ostente poder bastante en el seno de la entidad que representa.*

En el sector empresarial. el criterio de valoración de las solicitudes, en relación con la puntación, dependerá únicamente del orden de registro de entrada.